

Filiacion y Nobleza que ha practicado y es para in-
te lizenzia de este Ayuntamiento, a quien replica q.
en vista de dho. documentos y de librol genealogico
de la compania precedida los Informes q. combenan
se sirva mandar a le continue al Exponente y sus
dijos en la posesion de sus dho. en que se en-
querran, y han estado de sus Padres y Abuelos
Con lo demas q. representa; Y habiendolo oido, y
conferido esta Ciudad, Cometiolo Memorial y
diligencia al Sr. D. Mateo de Teralllos ^{or} D.
D. Salvador de Luna Jurado, para q. ve instruyan
de quanto comprehenden, y con dictamen de los
Abogados Titulares de este Ayuntamiento In-
formen lo q. resulte, y se les prescaypan exca-
mas correspondiente sobre la solizitud de la parte
a fin de resolver en el asunto.

Expediente vobro
D. D. alon. Propio
por la D. D. Clara

Q. D. O. vobro Auto provehido por el Sr. Intend.
D. D. de esta Prov. en el dia de ayer, ante Bernardo
Carria de Mellina y C. de Rentas, relativo a la
Lixifcaxion librada por la Contaduria de Rentas
Provinciales, en la q. se afirma estar de biendo esta Ciudad
a. m. D. D. de vientos veinte y ocho mill trescientos